



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
Bello, Marzo ocho de dos mil veintiuno

Radicado : 2016-0003  
Asunto : Accede a expedir oficio.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada especial de la parte demandante, se observa que, en el certificado de libertad y tradición, la medida fue inscrita con los números de cedula errado siendo lo correcto, CRISTINA EUGENIA GOMEZ SANCHEZ C.C. 1.128.280.618 y DIEGO ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ C.C. 98.771.663, en tal sentido sírvase oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Zona Norte a fin de que se sirva corregir la anotación.

Líbrese en tal sentido el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA  
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO  
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 14 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 11 MES Marzo DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ  
SECRETARIA